INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP Nº 7/14

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COCINA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO-DIP N° 18/2014

CELCOM S.A.C.I.

AÑO 2014

CELCOM S.A.C.I.
Andrés Escribano
Presidente

Contrato N° 18/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...17..... días del mes de Diciembre del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Abog. Benigno Lopez Benitez** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/17 de fecha 19 de setiembre de 2.014, denominada en adelante la ***CONTRATANTE,*** por una parte, y, por la otra, la firma **CELCOM S.A.C.I.,** con RUC Nº 80020948-6 domiciliada en Avenida Choferes del Chaco 753 c/ Pacheco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Andrés Ángel Escribano , con Cédula de Identidad N° 3.492.977 , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 17 de fecha 04 de noviembre del año dos mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la Escribana Publica Maria Cristina Villamayor de Ferreira Da Costa, denominada en adelante el ***PROVEEDOR***, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Resolución de Adjudicación Nº 108-006/14, de fecha 09 de diciembre de 2.014.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-
(h) Seguro de Responsabilidad Profesional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CELCOM S.A.C.I.
Andrés Escribano
Presidente

Abog. Benigno Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martina Cardozo
Sub - Jefe N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Celia Gloria Elias
Abogada Mat. 3.251
Dirección Jurídica

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos 540 – **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación**, del Programa 2 "Asistencia Médica General", la presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios), conforme al siguiente detalle

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*99*	*172.733.100*
2015	*1*	*2*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*99*	*687.538.900*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **269495**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/14 " **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.PS."** convocado por la *SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 108-006/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medica	Cantidad	Marca/Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52141519-001	Instalación y puesta en marcha de CENTRAL DE COCCION COMBINADA. Capacidad: 20 bandejas. Con 1 carro para bandejas incluido con ruedas giratorias y con freno. Dimensiones de referencia: Ancho: 879x Fondo: 791x Alto: 1.782 mm	unidad	2	RATIONAL/ Alemania	127.941.000	255.882.000
2	48101530-001	Instalación y puesta en marcha de MARMITA ELÉCTRICA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. Cap: 220 LITROS. Dimensión: 1.000x 1.150x 900 mm. Con plataforma de acero inoxidable	unidad	6	REPAGAS/Italia	77.240.500	463.443.000
3	52141504-005	COCINAS MODULARES ELECTRICAS DE **6 PLACAS** CON **BASE ABIERTAS** PARA GUARDAR CUBIERTOS. Para ollas de 40mm de diam. Dimensión: 1200x900x900m.	unidad	2	REPAGAS/España	39.560.500	79.121.000
4	48101510-9999	Juego de cestos para Marmitas con 3 sectores cada juego, con perforaciones de 5mm.	unidad	6	REPAGAS/ España	7.371.000	44.226.000
5	48101510-9999	Contenedor de Acero Inoxidable 60mm. 1/1 GN.	unidad	30	RATIONAL/ Alemania	284.000	8.520.000
6	48101510-9999	Contenedor de granito esmaltado 40mm. 1/1 GN	unidad	10	RATIONAL/ Alemania	610.000	6.100.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
Sub - UOC N° 1

Celia Gladys Arias
Abogada Mat. 3.251
Dirección Jurídica

CELCOM S.A.C.I.
Andrés Escribano
Presidente

7	48101510-9999	Parrilla multifunción de Acero Inox. 1/1	unidad	10	RATIONAL/ Alemania	298.000	2.980.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)							**860.272.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 860.272.000 (guaraníes ochocientos sesenta millones doscientos setenta y dos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 14.1, 14.2, 14.3

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Fotocopia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**
7. Acta de inicio de para entrega de equipos: se confeccionara una única vez cuando los equipos sean entregados al IPS.
8. Acta de inicio de puesta en servicio: se confeccionara una única vez a los 45 días como máximo de haber sido recepcionado los equipos.
9. Acta de recepción provisional: se confeccionara por única vez a los 45 días como máximo, una vez concluidos al 100% los trabajos de puesta en funcionamiento de los equipos de cocina.
10. **Acta de recepción definitiva: se confeccionara por única vez 24 meses posteriores del acta de recepción provisional.**
11. Declaración Jurada Vigente del Pago de Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 2101031418.Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de: **27 (veintisiete) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Con el objeto de mantener en vigencia la garantía técnica de funcionamiento. El pago correspondiente al ejercicio fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Marina Galeano Sub UOC N° 1

CELCOM S.A.C.I. Andrés Escribano Presidente

Celia Claudia Chiras Abogada Mat. 3.251 Dirección Jurídica

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Sección III Suministro Requeridos en el Punto 3: Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Infraestructura a través del Departamento Mantenimiento Hospital Central- Sección Electromecánica**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto.

Abog. Benigno López Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Marina Galeano Sub-UOCN°1

Celia Gladys Salas Abogada Mat. 3.261 Dirección Jurídica

CELCOM S.A.C.I. Andrés Escribano Presidente

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el día, mes y año antes indicados, recibiendo cada parte una de las copias.

CELCOM S.A.C.I.

Andres Angel Escribano
Pte. Celcom S.A.C.I.

Andrés Escribano
Presidente

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Abg. Benigno López
Pte. Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Celia Gladys Arias
Abogada Mat. 3.251
Dirección Jurídica